



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Oficio No. 20531A000/1150/UT/2017**  
**Expediente: 00688/SE/IP/2017**

**Toluca, México a treinta de junio del dos mil diecisiete.**

**PRESENTE:**

VISTA la solicitud de información presentada el día de la fecha, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"estoy en un proceso de pensión alimenticia y mi licenciada requiere los COMPROBANTES DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES de junio del 2016 hasta junio 2017, del Señor ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ, con clave de servidor publico: 998183693, Curp: MAGA720310HMCRML08, Dependencia: Secretaria de Educación, Unidad Admva: SUBDIR DE BACHILLER GRAL., L-Pago: 0800801MB1, CCT: 15ETK0181R"** (sic).

De conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de conocimiento al peticionario que **LO SOLICITADO NO CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, sino a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por lo que se le sugiere presentar su solicitud de información ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, puerta 360-A, colonia Centro, en Toluca, México, teléfono/fax: (722) 167 8180, correo: mod\_acceso@mail.edomex.gob.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, ya que de conformidad con lo establecido por la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece en los artículos 23 y 24 fracción XIV que establecen:

Artículo 23.- La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIV. Efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Estado.

XV. (...)

Así mismo, dentro de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Finanzas, se encuentra la subdirección de control de pagos, que menciona:



Certificado No. 1011

...2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

**Oficio No. 20531A000/1150/UT/2017**

203413300 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PAGOS

OBJETIVO:

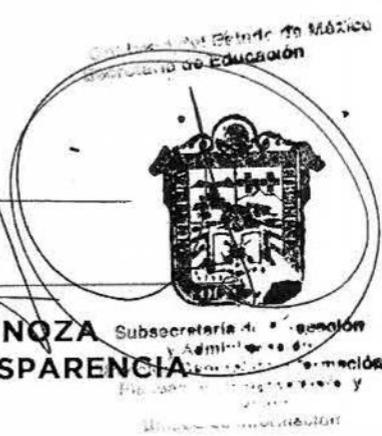
Entregar, en coordinación con la Dirección General de Recaudación, las remuneraciones a los servidores públicos de las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo, por la prestación de sus servicios, y atender a los servidores públicos en la orientación y trámite de diversos conceptos de pago.

Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 163 de la Ley antes invocada, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta

**ATENTAMENTE**

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Certificado No. 1011

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA